

29 de diciembre de 2025

Circular N°SSRP-DSES-056-2025

Señores (as)

Gerente General

Compañía de Seguros

Compañía de Reaseguros,

Corredores de Reaseguros

Administradoras de Reaseguros

Aseguradoras Cautivas

Administradoras de Cautivas

Ciudad

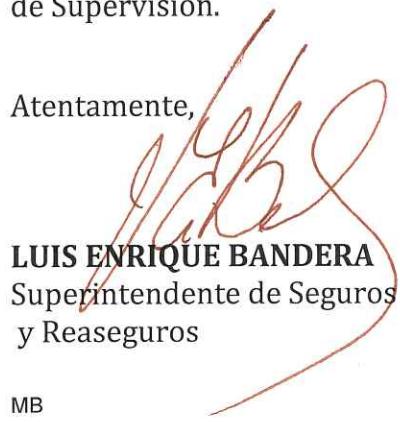
REF.: Calendario de Supervisión_2026

Estimados Señores (as):

Le informamos sobre la publicación del calendario 2026, para la presentación de informes trimestrales y demás documentos. Estos informes deben ser enviados exclusivamente en el **Share Point** institucional habilitado para tal fin, para las Compañías de Seguro, y al correo electrónico supervision@superseguros.gob.pa, para las Compañías de Reaseguro, Corredores de Reaseguros, Administradoras de Reaseguros, Aseguradoras Cautivas y Administradores de Cautivas a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en el calendario 2026, al personal a su cargo para el fiel cumplimiento del mismo. El calendario ha sido publicado en nuestra página web (<https://superseguros.gob.pa/index.php>) en la sección calendarios y Dirección de Supervisión.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros

MB



CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - ASEGURADORAS

INFORMACIÓN REQUERIDA	I TRIMESTRE 31/3/26	II TRIMESTRE 30/6/26	III TRIMESTRE 30/9/26	IV TRIMESTRE 31/12/26
FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN	30-abr-26 01-jun-26	31-jul-26 01-sep-26	30-oct-26 04-dic-26	29-ene-27 04-mar-27
INFORMACIÓN REQUERIDA		Digital y/o Física	NORMATIVA	
La información requerida será remitida al SHARE POINT INSTITUCIONAL - SUPERVISIÓN				Acuerdo No.01-2024 - NIIF17, Resolución DG-SSRP-001-04 de enero de 2018 y Acuerdo JD-02- del 23 de junio de 2022
1 Balance de comprobación detallado a la fecha de la medición con base al catálogo de cuentas NIIF17 y Estado de Resultado	Digital			
2 Plantillas de Requerimiento de Capital de Solvencia = Margen de Solvencia Mínima Requerida, y Balance de Reserva e Inversiones. Confirmaciones de Saldos Bancarios y Casas Custodias sobre activos financieros, señalando el estado de los valores a la fecha de la medición; tales como	Digital			
3 garantías, embargos, pignoraciones, alquileres, medidas preventivas u otros gravámenes.	Digital y Físico			
4 Conciliaciones Bancarias acompañadas de los Estados de Cuenta Bancarios.	Digital			
5 Registro de los movimientos de constitución, uso y restitución de las desviaciones de las Reservas Estadísticas	Digital			
Mayores auxiliares detallados de cuentas por cobrar (compañías relacionadas, accionistas y directores), otros préstamos, cheques devueltos, coaseguro,	Digital			
6 reaseguros, otras cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantado, activos diferidos, otros activos.	Digital			
7 Cuadro de morosidad (análisis de antigüedad) por ramo a la fecha de la medición, en los formatos establecidos por la SSRP.	Digital			
8 Mayores auxiliares detallados de Cuentas y Prestamos por pagar, otros pasivos.	Digital			
9 Estados financieros auditados de los 3 últimos años de las empresas donde se tengan inversiones en acciones de compañías nacionales.	Digital		Ley 12 Art. 217, # 4 Compañías extranjeras con su calificación	
10 Cuadro de Registro de Activos, detalles de las casas custodias de las inversiones y Fuente utilizada para cotizar los activos financieros. Ej. Gaceta Bursátil u otros.	Digital			
11 Avalúos vigentes de las propiedades (3 años de antigüedad) y sus futuras renovaciones	Digital			
12 Contrato custodio de inversiones con custodios autorizados.	Digital		Ley 12 Art.217	
13 Pólizas sobre mejoras de los Bienes Raíces y de Contratos de Seguros contra Riesgo Cibernético y sus posteriores renovaciones	Digital		Ley 12 Art.217, #6 y Acuerdo No.1-2024 artículo 110	
14 Detalle de primas emitidas (suscritas) y primas cedidas	Digital		Ley 12 Art.208	
15 Otra información complementaria requerida por el auditor durante la revisión.				
16 Detalle de los préstamos de Vida Poliza a Poliza	Digital y/o Físico			
OTROS DOCUMENTOS -COMPANÍA DE SEGUROS	Forma de Envío	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA: LEY 12
1 Estados financieros auditados, año anterior	Digital y Físico	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2026	art.220
2 Carta de Gerencia.	Digital	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2026	art.220
3 Designación de los auditores externos.	Digital	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2026	art.226
4 Publicación de los Estados Financieros auditados completos en un periódico local. - QR	Físico	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2026	art.220
5 Publicación de los Estados Financieros auditados completos en su página web.	—	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2026	art.220
6 Estados Financieros consolidados auditados, completos del grupo económico.	Digital y Físico	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2026	art.220
7 Certificación de los reaseguros o notas de cobertura	Digital	90 días después del cierre fiscal	01 de abril de 2026	art.221
8 Exposición de los estados financieros auditados en establecimiento de la aseguradora.	—	Durante todo el año		art.224
9 Información sobre controles internos y externos	Digital	Tercer lunes del mes de octubre	19 de octubre 2026	Circular No. SSRP-DSES-045-2018
10 Evaluación de Desempeño de Gobierno Corporativo de Junta Directiva	Digital	Tercer lunes del mes de octubre	19 de octubre 2026	
11 Detalle del equipo de auditoría o modificación.	Digital	60 días anteriores al inicio de la auditoría		art.226
12 Calificación de Riesgo y su publicación en un periódico local	Digital	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2026	Acuerdo No.1-2023

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - REASEGUADORAS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA
1 Estados financieros certificados por Auditores Independientes 2025	12 meses siguientes a la terminación del año fiscal	Física	Diciembre de 2026	Art. 39, Ley 63
2 Balance General	Semestral	Digital	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
3 Detalle de las reservas.	Semestral	Digital	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Art.29 , Ley 63 (Circular N°SSRP-DSES-059-2015)
4 Confirmación Bancaria para depósitos	Semestral	Digital y Física	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
5 Confirmación emitida por la Casa Custodia o por el Cotizador de Bolsa para las inversiones en Bonos o Acciones	Semestral	Digital y Física	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
6 Avalúo para los Bienes raíces urbanos de renta con una vigencia no mayor de 3 años. La Renovación debe ser remitida físicamente	Semestral (si aplica)	Digital	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
7 Confirmación de Depósitos de Reservas de Prima en Poder de Reaseguradoras Locales	Semestral	Digital	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
8 Detalle de Siniestros abiertos (fecha de apertura, tipo de siniestro, monto de los siniestros, separados entre locales y extranjeros)	Semestral	Digital	01 de agosto 2026 31 de enero 2027	Circular N°SSRP-DSES-059-2015

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - CORREDORES DE REASEGUROS Y ADMINISTRADORAS DE REASEGUROS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA
1 Estados financieros certificados por Auditores Independientes 2025	12 meses siguientes a la terminación del año fiscal	Física	Diciembre de 2026	Art. 39, Ley 63



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - ASEGURADORAS CAUTIVAS Y ADMINISTRADORAS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA: LEY 60
1 Aseguradoras Cautivas: Informe sobre los riesgos asegurados o reasegurados.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital	30 de abril de 2026	art.21, LEY 60
2 Aseguradoras Cautivas: Estados financieros debidamente auditados por contadores públicos autorizados independientes.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital y Física	30 de abril de 2026	art.21, LEY 60
3 Administradores: Estados financieros debidamente auditados.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital y Física	30 de abril de 2026	art.21, LEY 60
4 Administradores: Listado de Empresas que administre.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital	30 de abril de 2026	art.21, LEY 60